

Requisitos para Habilitación de Natatorios - Resolución N° 508/SPS/2020.

- A. Solicitud de habilitación (formulario provisto por D.G.S.A.).
 - B. Declaración Jurada con los datos de la persona física o jurídica, donde debe consignar un e-mail y número de celular con WhatsApp activo (verificable). (formulario provisto por D.G.S.A.).
 - C. Libros de Control de calidad de agua y evaluaciones médicas, para la rubricación.
 - D. Documento que acredite el derecho al uso y explotación de las instalaciones del natatorio (título de la propiedad, informe Registro Inmobiliario en original), en el caso de adjuntar contrato de locación, concesión, préstamo o similar en forma, los mismos, además, deberán estar debidamente intervenidos por la Dirección General de Rentas Tucumán.
 - E. Póliza de Contratación de Seguro de Responsabilidad Civil (con adenda específica que detalle la cobertura en el natatorio) que cubra los accidentes en piscinas.
 - F. Contrato de Servicio de Emergencias Médicas (privada) con cobertura en la modalidad Área Protegida y con vigencia por el total del período a ser habilitado. En localidades donde no poseen cobertura del servicio de emergencia privada, se debe declarar como será la asistencia médica en la modalidad Área Protegida.
 - G. Nómina de guardavidas o responsable según corresponda por la categoría indicada en el anexo I.; con la documentación mencionada en artículo 33°.
 - H. Acreditar el pago del arancel por habilitación, mediante la presentación de comprobante bancario.
 - I. Copia legalizada de Título por ente emisor o Constancia de Matrícula expedida por la Dirección de Fiscalización Sanitaria del SI.PRO.SA., del profesional médico ORIGINAL.
 - J. Carnet de sanidad y copia simple del mismo del guardavida y del personal de mantenimiento de la piscina. En el caso de hoteles, hosterías, hostales, hoteles boutiques, apart hoteles, posadas, cabañas, residenciales presentar carnet de sanidad y copia simple del responsable asignado.
 - K. Plano o Croquis de las instalaciones y distribución de equipos de tratamiento de agua. En caso de tratarse de piscinas climatizadas plano de la instalación de calderas.
 - L. Constancia de inscripción emitida por AFIP vigente, según la condición impositiva declarada.
 - M. Informe de Seguridad e Higiene y Plan de Evacuación en versión ORIGINAL firmado por Lic en Higiene y Seguridad o Ing especializado en H&S. Debe tener una conclusión donde manifieste que el natatorio cumple con los requisitos y en caso de climatizadas el estudio de caldera o equipamiento climatizador del agua.
- Los trámites se realizan en la Dirección Gral. De Salud Ambiental – Avda. Soldati 604 – San Miguel de Tucumán, Teléfono 0381-4288011.

DEPOSITOS BANCARIOS y/o TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE HOME BANKING, RED DE CAJERO AUTOMATICOS.

CUENTA CORRIENTE OFICIAL N° 360709419660841 (Sistema Provincial de Salud)

C.B.U. N° 2850607-03009419660841-1 – C.U.I.T.: 30-69182284-9

BANCO MACRO